

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 271-2007

Guatemala, 24 de agosto del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación presupuestaria para que el Taller Nacional de Grabados en Acero cuente con la previsión que permita cumplir con los compromisos de pago de tiempo extraordinario del personal permanente y por contrato, que desarrolla actividades después de la jornada ordinaria de labores, principalmente en la impresión de documentos oficiales;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 770, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
42	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>153,000.00</u>	<u>153,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>153,000.00</u>	<u>153,000.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>153,000.00</u>	<u>153,000.00</u>
Funcionamiento	153,000.00	153,000.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.153,000.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Rudy Balderama Ailleda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

